

CÓRDOBA, 21 MAR 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que el Centro de Estudios Avanzados solicita autorización para abonar las asignaciones complementarias correspondientes a los docentes que listan a fojas 1, por el importe que en cada caso se consigna; y

CONSIDERANDO:

Lo manifestado a fojas 2 por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos, lo informado a fojas 3 por la Dirección General de Personal y a fojas 4 por la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional;

Por ello, y teniendo en cuenta las disposiciones de las Resoluciones HCS 133/96, 158/96 y 1/02 y Rectoral 59/02

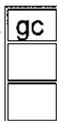
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar al Centro de Estudios Avanzados a abonar las asignaciones complementarias correspondientes a los docentes que listan a fojas 1, la que en fotocopia constituye el anexo de la presente, por el período y el importe total que se consigna, gasto que será afrontado con Contribuciones de Gobierno Nacional de la citada Dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Declarar que lo dispuesto en el artículo que antecede se encuadra en la normativa de las Resoluciones HCS 133/96 y 158/96, con los límites fijados por las Resoluciones HCS 1/02 y Rectoral 59/02.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional -Dirección General de Personal.



Dr. MARCOS I. OLIVA
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 290



Córdoba, 11 de diciembre de 2013

Sra.
Subsecretaria de Posgrado
Dra. Silvia Correa
S / D

Me dirijo a Usted, y a través de su intermedio al Sr. Rector, con motivo de solicitar autorización para realizar el pago de una asignación complementaria por el mes de diciembre de 2013 al siguiente personal docente que se encuentra colaborando para la realización de los eventos académicos que está organizando la Dependencia: colación de grados y cierre lectivo 2013.

Las asignaciones complementarias solicitadas se imputarán al mes de diciembre del año en curso, se abonarán con fondos de la contribución de gobierno nacional (fuente 11) de esta Dependencia y se ajustarán a lo dispuesto por la Resolución Rectoral 59/02 y las Resoluciones del HCS 133/96, 158/96 y 01/02.

Nombre	Legajo	Cargo Docente	Asignación Compl. Monto Bruto
Carlos Clavaguera (Coordinador Gral.)	30855	Prof. Adj. DSE	\$ 2.800,00
Roberto Martínez	40726	Prof. Asist. DSE	\$ 416,00
Luciana Sgro Ruata	43407	Prof. Asist. DS	\$ 416,00
Vanina Rodríguez	46435	Prof. Asist. DSE	\$ 416,00
Rubén Sánchez Menvielle	47221	Prof. Asist. DSE	\$ 416,00
Paula Villa	47221	Prof. Asist. DSE	\$ 416,00
Lucas Russo	48096	Prof. Asist. DSE	\$ 416,00
Andrea Pineda	49139	Prof. Asist. DS	\$ 416,00

Sin otro particular, la saludo muy atentamente.

Dra. ALICIA SERVETTO
DIRECTORA
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba